



Departamento de Administración y Finanzas

APRUEBA PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA DE LA PROVINCIA DE EL LOA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 133

CALAMA, 04 de Mayo de 2026

PA-SER00571-00012

VISTOS:

En lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley 1-19653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en las letras e) e i) del artículo 4° del Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, de 2005, del entonces Ministerio del Interior, que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la ley N° 19.175, Ley Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley N° 19.799 Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma; en los artículos 3° y 5° de la ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la institucionalidad para la gestión del riesgo de desastres; en el decreto N° 234, de 2022, del entonces Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba reglamento para el funcionamiento de los Comités para la Gestión del Riesgo de Desastres y de otras instancias de coordinación del sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres, establecidos en la ley N° 21.364; en el decreto N° 53, del 16 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior, referido al nombramiento al cargo de Delegado Presidencial Titular de la Provincia de El Loa; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a. Que, la ley N° 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, disponiendo que los órganos de la Administración del Estado deberán desarrollar acciones permanentes de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a emergencias y desastres.
- b. Que, conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 4° del decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, corresponde a la autoridad provincial adoptar las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe dentro del territorio de su jurisdicción.
- c. Que, la Provincia de El Loa se encuentra expuesta a diversas amenazas de origen natural, antrópico y biológico, tales como sismos, actividad volcánica, aluviones, tormentas eléctricas, sequías, emergencias asociadas al transporte y manejo de sustancias peligrosas, contingencias derivadas de la actividad minera y enfermedades transmisibles, entre otras, lo que hace necesario fortalecer los mecanismos de preparación y respuesta ante emergencias.
- d. Que, el Plan Provincial de Emergencia de la Provincia de El Loa constituye un instrumento de gestión destinado a establecer acciones coordinadas para la fase de respuesta frente a emergencias y desastres, contemplando procedimientos de activación, coordinación interinstitucional, funcionamiento del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), evaluación de daños, comunicaciones e información a la comunidad.
- e. Que, dicho instrumento incorpora la definición de roles y funciones de los organismos integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en el nivel provincial, permitiendo una adecuada coordinación operativa y técnica entre servicios públicos, municipalidades, organismos de primera respuesta e instituciones colaboradoras.

f. Que, el referido Plan Provincial de Emergencia establece procedimientos de activación y funcionamiento del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres, así como mecanismos de monitoreo, alertamiento, coordinación y comunicación frente a situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

g. Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar mediante acto administrativo el Plan Provincial de Emergencia de la Provincia de El Loa, a fin de dotar de un marco formal, operativo y administrativo a las acciones de respuesta frente a emergencias que afecten el territorio provincial.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el «Plan Provincial de Emergencia de la Provincia de El Loa», documento elaborado por la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, el cual se adjunta y se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

2. **ESTABLÉCESE** que el referido Plan será aplicable a todos los organismos e instituciones integrantes del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), así como a aquellos servicios públicos y entidades que deban intervenir en la gestión de emergencias y desastres en el territorio provincial, conforme a sus competencias legales y técnicas.

3. **DISPÓNGASE** que la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, Emergencias y Contingencias de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa será la encargada de velar por la implementación, difusión, coordinación, actualización y cumplimiento del Plan Provincial de Emergencia aprobado mediante el presente acto administrativo.

4. **DIFÚNDASE** la presente resolución a los servicios públicos, municipalidades, organismos de primera respuesta e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la Provincia de El Loa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cristian Ramírez Sepúlveda
Delegado Presidencial Provincial de El Loa



15/06/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FjMmX5gs5xJ7ak1tufX1ZQ==

MEL/JSC/aas

ID DOC : 22126217

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento Jurídico
2. /Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial
3. Delegación Presidencial Provincial de El Loa/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

 Delegación Presidencial Provincial de El Loa Ministerio del Interior	Delegación Presidencial Provincial de El Loa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 1 de 43
	Fecha: 27-11-2025	

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

PROVINCIA EL LOA

REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Aprobado Mediante Resolución Exenta N°133 del 04 de Mayo de 2026.

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.....	6
2. Descripción del Riesgo en la Provincia.....	6
2.1 Amenaza de origen Natural.....	6
2.2 Amenaza de origen Antrópico.....	7
2.3 Amenaza de origen Biológico	8
2.4 Vulnerabilidades y Exposición	8
3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.	8
4. Roles y Funciones.....	9
5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta	17
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	18
5.2. Centro de Operaciones	20
5.3. Acciones del Comité Provincial	22
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	27
6.1. Comunicación e Información	28
6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	29
6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	31
6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	32
6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial	35
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	36
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	36
7.1. Implementación.....	36
7.2. Revisión Periódica	37
7.3. Actualización	38
8. Información Adjunta.....	38
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	38
8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales	39
8.3. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	41

	Delegación Presidencial Provincial de El Loa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 3 de 43
	Fecha: 27-11-2025	

1. Introducción.

La Provincia de El Loa, ubicada en el norte de Chile, se presenta como un territorio pródigo en diversidad, con una riqueza natural y cultural única, que abarca desde sus majestuosos paisajes desérticos hasta los altos picos de la cordillera. Sin embargo, esta riqueza natural conlleva desafíos significativos, ya que la región se encuentra expuesta a diversos riesgos y amenazas que han marcado su historia. En este contexto, el Plan Provincial de Emergencia El Loa se erige como un instrumento esencial para hacer frente a situaciones de emergencia, fortaleciendo la capacidad de respuesta y mitigación ante eventos adversos que puedan afectar a la comunidad.

A lo largo de los años, la Provincia de El Loa, con sus comunidades diversas y sus paisajes que van desde el altiplano hasta el desierto, ha enfrentado desastres de variada índole. Estos incluyen fenómenos naturales como sismos devastadores, tormentas eléctricas e incendios forestales, así como situaciones de carácter humano que han impactado directamente en las comunas de Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama. Estos eventos han destacado la necesidad imperante de contar con un Plan Integral que guíe las acciones preventivas, de respuesta y de recuperación, permitiendo afrontar cualquier eventualidad con eficacia y rapidez.

El propósito fundamental de este Plan es proporcionar un marco estratégico que permita afrontar con eficacia los riesgos y desastres que puedan afectar a la Provincia. Se busca establecer mecanismos coordinados de actuación, involucrando a los distintos organismos y sectores relevantes, con el objetivo de salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de los habitantes. El Plan Provincial de Emergencia se apoya en los planes comunales de Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama, así como en los planes sectoriales de entidades clave como CONAF, la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y la FACH.

Dentro de los temas cruciales que se abordarán se encuentra la descripción detallada de los riesgos que enfrenta la Provincia, desde eventos geofísicos hasta aquellos de origen humano. Asimismo, se delineará con precisión los roles y funciones de los organismos que conforman este Plan, destacando la importancia de la colaboración interinstitucional. A través de una planificación integral y la cooperación solidaria, se aspira a fortalecer la resiliencia de la Provincia El Loa frente a los desafíos que el futuro pueda deparar.

1.1. Objetivos General y Específicos.

• Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias que afecten a la provincia, con el propósito de brindar protección a las personas, con un enfoque de derechos, a sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta.

• Objetivos Específicos:

- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance, en el contexto provincial.
- Establecer la activación de los organismos que forman parte del plan.
- Identificar los sistemas de comunicación e información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación.
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas, incorporando las temáticas transversales (género, discapacidad, adulto mayor, niñez, entre otros) en la implementación de acciones de respuesta.
- Identificar los requerimientos de las personas afectadas y/o damnificadas, de acuerdo con sus necesidades, considerando brindar una respuesta sin discriminación, que incorpore la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.
- Establecer las acciones de coordinación operativa interinstitucional, en los procesos de respuesta, que consideren la dimensión animal, en especial aquellas dirigidas a rescatar mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.
- Identificar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

Cobertura: Provincia El Loa

Amplitud: Corresponde a la definición de los organismos que forman parte del Comité Provincial para la GRD, de acuerdo con su competencia técnica, disposición legal, recursos y capacidades. Entre los integrantes permanentes se encuentran la Delegación Presidencial Provincial, alcaldes de Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe, Carabineros, Bomberos, Servicio de Salud, PDI y el Ejército (Brigada Motorizada N.º1 de Calama), entre otros.

Organismos Integrantes del Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres:

Organismo / Cargo	Convocatoria al Comité Provincial
Delegación Presidencial Provincial de El Loa. Delegado/a Provincial.	Permanente
DPP El Loa. Encargado Provincial de Emergencia	Permanente
I.M. Calama. Alcalde de Calama y Comunal GRD	Permanente
I.M. SPA. Alcalde de San Pedro de Atacama y Comunal GRD	Permanente

I.M. Ollagüe. Alcalde de Ollagüe y Comunal GRD	Permanente
Carabineros. Comisario.	Permanente
Bomberos. Comandante C.B. Calama.	Permanente
Seremi de Salud. Coordinadora Prov. El Loa.	Permanente
Servicio de Salud. Director/a Hospital Carlos Cisterna y El cobre.	Permanente
Departamento Provincial de Educación. Encargado/a Prevención de Riesgos.	Permanente
Dirección Provincial de Vialidad. Jefe Provincial.	Permanente
Policía de Investigaciones. SubPrefecto.	Permanente
Ejército. Oficial de Operaciones Brimot de Calama	Permanente
Dirección DOH-MOP. Director Regional	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Dirección DGA-MOP. Director Regional	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
DGAC Calama, Jefe de Aeródromo El Loa.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Gendarmería. Jefe Gendarmería, CDP Calama.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Corporación Nacional Forestal (CONAF). Directora Regional.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Servicio de Vivienda y Urbanismo. Seremi	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Jefa de Oficina, Calama.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). Encargado Regional.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
CGE. Jefe de Operaciones provincial.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
Aguas Antofagasta. Jefe de Operaciones, Calama.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)
CAPRA. Dirigente.	Asesores Técnicos y de apoyo (Al llamado según requerimiento)

Tabla 1: Miembros Comité de GRD. Provincial El Loa.
Fuente: Elaboración propia.

* Sin perjuicio de lo anterior, el Delegado Presidencial Provincial mantiene las facultades de citar a requerimiento, a otros organismos u entidades parte del SINAPRED provincial.

Alcance: Desde una perspectiva multiamenaza, contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias en la provincia, basándose en el marco legal vigente y las competencias técnicas.

1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

Planes Comunales de Emergencia:

El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia:

- Plan Comunal de Respuesta a Emergencias, Ilustre Municipalidad de Calama.
- Plan Comunal de Respuesta a Emergencias, Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- Plan Comunal de Respuesta a Emergencias, Ilustre Municipalidad de Ollagüe.

Plan Regional de Emergencia:

El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincial y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo con el nivel de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La provincia de El Loa se ubica al oriente de la Región de Antofagasta, siendo su capital la ciudad de Calama. Presenta diversos riesgos que pueden clasificarse en amenazas de origen natural, antrópico y biológico. Es importante considerar las particularidades de cada comuna dentro de la provincia para comprender la complejidad del riesgo provincial.

2.1 Amenaza de origen Natural.

- **Sismos:** La provincia de El Loa se encuentra en una zona sísmica activa debido a la convergencia de las placas tectónicas de Nazca y Sudamericana. La provincia ha experimentado sismos significativos en el pasado, lo que indica la importancia de la preparación y mitigación de riesgos. Conocer el historial sísmico permite anticipar posibles escenarios y fortalecer las medidas de seguridad. La preparación ante sismos incluye la identificación de zonas seguras, la elaboración de planes de evacuación y la creación de kits de emergencia.
- **Actividad Volcánica:** La provincia de El Loa, presenta riesgo de actividad volcánica, principalmente asociado al volcán Lascar, una de las formaciones volcánicas más activas de la zona. La actividad volcánica puede afectar las zonas circundantes al volcán, generando riesgos para la población, la agricultura y la infraestructura. Los flujos de lava, la caída de cenizas y la liberación de gases son posibles escenarios ante una erupción.

- **Desertificación y Sequías:** La provincia de El Loa, enfrenta un riesgo significativo de desertificación y sequías debido a sus condiciones climáticas áridas y semiáridas, con precipitaciones escasas y temperaturas elevadas. Estas condiciones climáticas predisponen a la desertificación, un proceso gradual de pérdida de vegetación y degradación del suelo. Además, la desertificación y las sequías pueden tener efectos devastadores en la agricultura, disminuyendo la productividad de los cultivos y afectando el pastoreo del ganado. La pérdida de suelo fértil y la falta hídrica limitan la capacidad de las actividades agrícolas para sostenerse a largo plazo.
- **Tormentas Eléctricas:** A pesar de que las tormentas son menos frecuentes en la provincial El Loa, no se pueden descartar por completo. Las tormentas eléctricas son eventos climáticos que pueden estar acompañadas de fuertes vientos y lluvias intensas, lo que podría generar riesgos de inundaciones locales y posibles deslizamientos de tierra en la zona con relieve pronunciado. Además, las tormentas eléctricas pueden causar interrupciones temporales en servicios eléctricos y afectar las comunicaciones. A pesar de la baja frecuencia, se deben establecer medidas de mitigación y preparación. Esto incluye educación pública sobre la seguridad durante tormentas eléctricas e implementación de protocolos de emergencia.
- **Aluviones - Remoción en Masas:** La provincia de El Loa experimenta lluvias intensas en cierta época del año, lo que aumenta el riesgo de aluviones. La composición de los suelos, especialmente aquellos ubicados en áreas de pendientes pronunciadas, puede ser susceptibles a la erosión. La pérdida de vegetación y la degradación del suelo aumentan la posibilidad de deslizamientos de tierra y aluviones que pueden tener impactos severos en la infraestructura, como carreteras, puentes y viviendas, así como en las comunidades que residen en la zona de riesgo. La movilización de grandes cantidades de material puede causar destrucción y bloqueo de vías de comunicación.
- **Cambio Climático:** La provincia de El Loa, se enfrenta a riesgos asociados al cambio climático, contribuyendo en impactos significativos en la salud humana, la agricultura y los ecosistemas locales. El cambio climático puede ocasionar variaciones en los patrones de precipitación. En algunas áreas, esto puede resultar en eventos de lluvias intensas y, en otras, en sequías prolongadas, afectando la disponibilidad de agua y generando desafíos para la agricultura y la seguridad hídrica, esto puede tener consecuencias graves en término de pérdidas económicas, daños a la infraestructura y la seguridad de la población.
- **Ráfaga de Viento:** La provincia de El Loa puede experimentar riesgos asociados a las ráfagas de viento, especialmente debido a su clima árido y semiárido. Las ráfagas de vientos pueden variar en intensidad, desde brisas moderadas hasta vientos fuertes y sostenidos generando impactos significativos en la infraestructura, especialmente en áreas urbanas y rurales. Estructuras más vulnerables, como tendidos eléctricos, vallas publicitarias, techos y árboles, pueden sufrir daños o caídas debido a vientos fuertes. Las ráfagas de viento, especialmente si son intensas, representan un riesgo para la seguridad pública, pueden causar situaciones peligrosas en carreteras, afectar la visibilidad y representar un desafío para la conducción y otras actividades al aire libre.

2.2 Amenaza de origen Antrópico.

- **Actividad Minera:** La Provincia de El Loa ha experimentado un importante desarrollo minero, lo que conlleva riesgos asociados, como la contaminación del agua y suelos, así como la generación de residuos mineros.
- **Urbanización no planificada:** El crecimiento urbano no planificado puede aumentar la vulnerabilidad a inundaciones y deslizamientos de tierra, especialmente en áreas de pendientes pronunciadas.

- Plantas o fábricas de explosivos: Riesgos derivados de la producción, almacenamiento y manejo de explosivos.
- Sustancias Peligrosas (HAZMAT): Emergencias relacionadas con el transporte o uso de sustancias peligrosas, incluyendo derrames, fugas o accidentes en carreteras/rutas y vías ferroviarias, así como incidentes con sustancias peligrosas dentro de las faenas mineras y complejos industriales.

2.3 Amenaza de origen Biológico

- Enfermedades Vectoriales: La presencia de vectores como mosquitos puede aumentar el riesgo de enfermedades transmitidas por ellos, como el Dengue o la fiebre del Zika.
- Zoonosis: La interacción entre humano y animales puede aumentar el riesgo de enfermedades zoonóticas, especialmente en áreas rurales.

2.4 Vulnerabilidades y Exposición

- Infraestructura Crítica: La vulnerabilidad de la infraestructura crítica, como carreteras, puentes y servicios públicos, pueden agravar los impactos de eventos naturales y antropogénicos.
- Pobreza y Marginación: Las comunidades más vulnerables, especialmente aquellas en situación de pobreza y marginación, pueden sufrir impactos desproporcionados debido a su limitada capacidad de respuesta y recuperación.
- Dependencia de Recursos Naturales: La dependencia de actividades económicas sensibles a las condiciones ambientales, como la agricultura y la minería, puede aumentar la vulnerabilidad de la población.
- Complejos fronterizos en época invernal: Los pasos fronterizos con Argentina, puntos cruciales para el flujo de pasajeros y carga, enfrentan serios desafíos durante los meses de invierno. Las adversas condiciones climáticas, como nevadas intensas y bajas temperaturas, provocan cierres temporales que impactan significativamente el tránsito transfronterizo. La situación se agrava por las diferencias en infraestructura. Mientras que el Complejo Fronterizo de Jama está completamente pavimentado, facilitando su operatividad en mejores condiciones, el Complejo Fronterizo de SICO aún carece de pavimentación total. Esta disparidad no solo dificulta el tránsito en SICO, sino que también puede exacerbar los problemas durante los cierres. Además de los cierres, una preocupación crítica es la falta de condiciones mínimas para la pernoctación de pasajeros. Esto significa que, cuando los pasos se cierran inesperadamente, los viajeros quedan varados sin refugio adecuado, exponiéndose a los rigores del clima y a situaciones de riesgo. Esta problemática pone de manifiesto la necesidad urgente de mejorar la infraestructura y los servicios en ambos complejos, especialmente en SICO, y de implementar soluciones que garanticen la seguridad y el bienestar de los usuarios durante los cierres invernales

La provincia de El Loa enfrenta una combinación de riesgos naturales, antrópicos y biológicos que pueden afectar a las comunas de manera diferencial. La identificación y comprensión de estas amenazas y vulnerabilidades son fundamentales para desarrollar estrategias de mitigación, preparación y respuesta que fortalezcan la resiliencia de la población y la infraestructura local.

3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia: Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor NO se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°2: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 3: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Delegado/a Presidencial Provincia El Loa	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Designar a un encargado que será responsable de tomar Asistencia, fotografías y Acta del COGRID, quien lo consolidará y entregará a la Unidad de Alerta Temprana regional para su distribución y confección de los consolidados o informes correspondientes. • Establecer el Centro de operaciones del COGRID del Nivel Provincial, ubicado en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, Av. Granaderos 2226, Calama. • Mantener enlace permanente con los municipios de las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y de Ollagüe e integrantes del COGRID Provincial.
Encargado GRD, DPP El Loa	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité provincial. • En coordinación con el Delegado/a Presidencial Provincial, determinar los integrantes del COGRID Provincial. • Solicitar datos de contactos de los integrantes del COGRID Provincial y remitirlos a SENAPRED. • Recomendar al Delegado/a Presidencial Provincial la convocatoria del COGRID Provincial en las Fases de Respuesta y Recuperación. • Informar a SENAPRED la necesidad de convocar al COGRID Provincial a requerimiento del Delegado/a Presidencial Provincial. • Asesorar permanentemente al Delegado/a Presidencial Provincial en la coordinación y operación del COGRID Provincial. • Proponer al Delegado/a Presidencial Provincial convocar, para ser oídos, a otras entidades y Organismos Públicos y privados con las competencias técnicas para abordar emergencias. • Consolidar los antecedentes técnicos de la emergencia para los integrantes del COGRID Provincial. • Elaborar acta de las reuniones del COGRID Provincial según formulario establecido. • Remitir acta a los participantes en la reunión COGRID Provincial por correo electrónico una vez finalizada la reunión. • Velar por el registro de la lista de asistencia en las reuniones de COGRID Provincial. • Ser el enlace permanente de información con SENAPRED Regional. • Generar informes consolidados de afectación en el nivel provincial. • Remitir a URAT SENAPRED los informes consolidados. • Generar informes ALFA si lo amerita y remitir a SENAPRED.
Encargado de Comunicaciones, DPP El Loa		• Se encargará de la Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial.

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		• Coordinará las acciones para la realización de Vocería y punto de prensa con los medios de comunicación y el SINAPRED. • Se encargará de la realización de los comunicados de prensa y los Remitirá por los canales oficiales y medios de comunicación conocidos para asegurar la difusión y llegada de la información relativa a la emergencia, a toda la población de la provincia. • Actuará como órgano de informaciones Regional, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicación nacional e internacional cuando corresponda, difundiendo las orientaciones, y actividades realizadas.
Comisario, Carabineros Calama.	Colaborador / Asesor Técnico	• Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. • Informar evaluación de daños y necesidades Institucionales, producto de la emergencia. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública interior en todo el territorio regional y cumplirá con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional. • Desarrollar servicios preventivos de solidaridad social y comodidad pública ante cualquier situación de emergencia y catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. • Designar un oficial de enlace para la coordinación del trabajo técnico o de otros organismos participantes en la emergencia. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y/o rescate y evacuación de personas como de abastecimiento del material aéreo cuando las circunstancias así lo exijan.
Comandante, C.B. Calama	Colaborador / Asesor Técnico	• De acuerdo con su logística, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa (Incendio) y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros). • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Informar al Comité Provincial, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.
Coordinadora Prov El Loa, Seremi de Salud	Colaborador / Asesor Técnico	• Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias,

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		prehospitalario y atención primaria, incluyendo la coordinación de la movilidad de hospitales de campaña. • Apoyar sanitariamente al lugar de recepción de cadáveres producto de la emergencia. • Integrar o designar en su representación en el Comité Provincial en terreno y participar en la toma de decisiones para la gestión del Riesgo. • Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergues de la Provincia El Loa. • Proporcionar atención médica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. • Obtener y entregar a la Autoridad provincial información acerca del estado de funcionamiento y operación de los diversos centros de salud de la región, y su capacidad de atención, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales. • Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. • Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas. • Elaborar y ejecutar Protocolos y Planes de Emergencias y Desastres en todos los Servicios de Salud.
Encargado Prevención de Riesgos, SLEP Licancabur.	Colaborador	• Revisar en conjunto con Bomberos o cualquier otra institución especializada e informar a la Autoridad Provincial, el daño en la infraestructura educacional a partir del minuto cero de la emergencia, indicando impacto sobre la actividad escolar. • Una vez establecido el daño en la infraestructura educacional, pondrá a disposición personal para la revisión de establecimientos educacionales utilizados como albergue, en directa coordinación con los municipios. • Mantener permanente contacto con las Direcciones de Educación Municipal para coordinar, en casos de emergencia o catástrofe un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales. • Proponer y/o establecer suspensión de clases según establecimiento educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo. • Redistribuir población educacional de aquellos establecimientos educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento. • Disponer, y supervisar a través de las Direcciones de cada Establecimiento Educacional la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar. •

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Jefe Provincial, Dirección Provincial de Vialidad	Colaborador / Asesor Técnico	• Informar al Comité Provincial, el estado de todas las rutas de la Provincia El Loa, en caso de estar inhabilitadas, realizará las gestiones necesarias para su habilitación. • Informar sobre la disponibilidad de maquinarias y personas para trabajos que requieran de apoyo técnico. • Coordinar a nivel Regional cuando corresponda sobre recursos para trabajos de despeje y habilitación de caminos.
SubPrefecto, Policía de Investigaciones	Colaborador / Asesor Técnico	• Disponer de servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área del evento o incidente, como también ante la necesidad de evacuar sectores poblacionales o instalaciones. • Garantizar y mantener el orden y seguridad pública en todo el territorio Provincial y cumplirá con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional. • A solicitud dispuesta por la Fiscalía competente, constituirse y coordinar las acciones de investigación de los antecedentes relacionados con el evento o incidente.
Oficial de Operaciones. Ejército	Colaborador / Asesor Técnico	• Mantener activa una central de comunicaciones entre el Comité Provincial y el cuartel general de emergencia institucional a través de canales de comunicación • Intervenir y colaborar, a solicitud de la Autoridad Provincial, para apoyar con acciones humanas y logísticas, como las siguientes: rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento de personas (incluso en áreas de difícil acceso), abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte, seguridad y enlace. • Informar evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. • Despliegue de hospitales de campaña a petición del Comité Provincial, en lugares previamente identificados por la institución, que permitan su instalación. • Mantener operativo en todo momento el sistema de comunicación de respaldo satelital.
Ilustres Municipalidades de Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe (Alcaldes y Comunes de GRD)	Colaborador / Asesor Técnico	• Los Sres. Alcaldes son parte integrante del Comité Provincial cuando la emergencia supera el nivel comunal. Junto a los comunales GRD. • Municipalidades se ponen a disposición del Comité provincial sus recursos tanto humanos, vehículos, maquinarias, inmuebles, bienes y los insumos de emergencias necesarios. Especialmente los que dispone de la COMDES si tuviesen. En cuanto al área de Salud deberán coordinar con dirección de Salud y seremi. Y el área de Educación con la provincial de educación. • Constatar la falta de recursos o capacidad de su Comité Comunal, para solicitar los medios necesarios al Delegado/a Presidencial Provincial.

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		- Mantener las acciones de sus comités en concordancia y ser sistemáticas con lo que se define a nivel provincial. - Prestar asesoría respecto del manejo técnico del evento o incidente.
Directores de Hospitales Carlos Cisterna y del Cobre	Colaborador / Asesor Técnico	- Velar porque el centro de Salud disponga de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud. - Velar porque la atención de casos urgentes producto de la emergencia se realice dentro de los recintos hospitalarios públicos o privados o considerar la instalación si ello fuera necesario a través de hospitales de campaña en coordinación con la Dirección de Servicio de Salud. - Preparar planes de contingencia sectorial. - Apoyar el lugar de Recepción y traslado de cadáveres producto de la Emergencia. - Integrar el Puesto de Mando en terreno y participar en la toma de decisiones para el control de la emergencia.
Director Regional de DGA	Colaborador / Asesor Técnico	- Mantener informado el estado de cursos fluviales, información entregada por la Red Pluviométrica, equipos de entrega de datos y embalses de la provincia de El Loa. - Generar y mantener actualizado el catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad (terrestre, vial fluvial-lacustre). - Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes.
Director Regional de DOH	Colaborador / Asesor Técnico	- Disponer que sus distintos Servicios dependientes y contratistas de obras presten apoyo con sus respectivas maquinarias y equipos en los casos en que se requiera el despeje y habilitación de vías u otros casos de su competencia. - Generar y mantener actualizado el catastro de infraestructura pública, en especial infraestructura crítica en cuanto a conectividad (terrestre, vial fluvial-lacustre). - Deberá considerar en los planes y proyectos del sector las medidas y soluciones tendientes a prevenir y reparar en el más breve plazo los daños causados por emergencias y catástrofes
Director/a de SAG	Colaborador / Asesor Técnico	- Proporcionar información al Comité Provincial con respecto al daño en obras de agricultura y de daño al forraje y de animales de acuerdo con su jurisdicción. - Tener actualizado el censo de animales de traspaso o ganadero de acuerdo con su jurisdicción dentro de la provincia. - Coordinar con la comunidad ganadera y/o agrícola las acciones a seguir frente al evento en curso de acuerdo con su jurisdicción.

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
Director/a de INDAP	Colaborador / Asesor Técnico	• Proporcionar información al Comité Provincial con respecto al daño en obras de agricultura y de daño al forraje y de animales de acuerdo a su jurisdicción. • Tener actualizado el censo de animales de traspatio o ganadero de acuerdo a su jurisdicción dentro de la provincia. • Coordinar con la comunidad ganadera y/o agrícola las acciones a seguir frente al evento en curso de acuerdo a su jurisdicción.
Seremi MINVU	Colaborador / Asesor Técnico	• Definir y tramitar el financiamiento requerido para abordar los gastos generados por la emergencia, sean estos de ítem regulares del presupuesto del MINVU o bien líneas especiales que al efecto se deban generar. • En relación con los Servicios Sanitarios, el SERVIU deberá en conjunto con la Sanitaria zonal evaluar el estado de dichos Servicios de tal forma de elaborar un plan de reparación cuando sea necesario. • Respecto de la vialidad urbana y los equipamientos comunitarios, se deberá realizar un catastro de los daños y su magnitud.
Jefe de Aeródromo El Loa. DGAC	Colaborador / Asesor Técnico	• Establecer los procedimientos conducentes a coordinar las medidas que han de aplicar las diferentes dependencias, servicios e instituciones internos y externos del Aeródromo El Loa y que puedan prestar su ayuda para responder a una emergencia que se presente en el aeródromo o en sus cercanías. • Establecer mando, coordinación y comunicación en situaciones de emergencia, con el propósito de reducir a un mínimo las consecuencias de una emergencia que se presente, particularmente en lo que respecta a salvar vidas y garantizar la continuidad de las operaciones de las aeronaves. • Informar a la autoridad Provincial cualquier situación que se de en el aeropuerto que puede entorpecer el normal funcionamiento y que pueda derivar en un accidente o emergencia mayor.
Jefe Gendarmería, CDP Calama	Colaborador / Asesor Técnico	Asegurar las coordinaciones necesarias para traslados de reclusos en caso de ser necesario. • Reportar el estatus del CDP Calama y estado de personal/reclusos. • Potenciar las medidas de seguridad en los recintos. • Activar los Planes de Emergencia internos de acuerdo con la variable que sea causal de la Emergencia/desastre o Catástrofe. • Realizar las coordinaciones pertinentes para visitas y entrega de información miembros del Comité Provincial según sea requerido. • Comunicar toda situación anómala o de preocupación a COGRID para la coordinación con Policías locales y FFAA en caso de ser requerido.
Director/a CONAF	Colaborador	• Reportará estados actualizados de afectación en las zonas de su responsabilidad. • Informará y activará, en el caso que cuente con ello, sobre disponibilidad y operatividad de

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		sistemas y recursos (vehículos, brigadas, puntos de agua, etc.) a COGRID. • Colaborará en la toma de decisiones sobre planes de contingencia específicos para cada territorio, considerando accesos limitados, condiciones climáticas extremas, y presencia de comunidades vulnerables (como Toconao, Caspana, Ayquina, etc.). • Movilizará recursos humanos, materiales y técnicos (si los tuviere) para ejecutar procedimientos de combate, control y evaluación de incendios forestales, priorizando zonas de interfaz y áreas protegidas. • Presentará información sobre el estado de las áreas protegidas durante la ocurrencia de eventos que amenacen/afecten a las mismas, considerando la posibilidad de eventos simultáneos o de difícil acceso. Se promoverá la coordinación con instituciones vecinas bajo el principio de ayuda mutua. • Deberá informar sobre estado de brigadas capacitadas en los territorios afectados (activas o no activas). • Informar al mando conjunto en terreno sobre daños estructurales, ambientales, y elementos comprometidos, incluyendo afectación a viviendas, infraestructura crítica, patrimonio cultural o ecosistemas sensibles, en los territorios bajo su responsabilidad o en el que se encuentren activos.
Jefe Operaciones, Aguas Antofagasta	Colaborador / Asesor Técnico	• Proveer información general en materia de estado del recurso, disposición, requerimientos y otros de acuerdo con su competencia. • Implementar plan de contingencia para el abastecimiento de suministro de agua potable en caso de corte. • Informar a COGRID sobre calendario y logística para la entrega del recurso. • Asistir a la Convocatoria del Cogrid Provincial según corresponda de acuerdo con la Emergencia. • Designar un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria.
Jefe Operaciones, CGE	Colaborador / Asesor Técnico	• Proveer información general en materia de estado del recursos, disposición, requerimientos y otros de acuerdo con su competencia. • Implementar plan de contingencia para el abastecimiento de energía en caso de corte. • Coordinar con Salud el catastro y entrega de apoyo a la comunidad electrodependiente. • Informar a COGRID sobre calendario y logística para la restitución del recurso. • Asistir a la Convocatoria del Cogrid Provincial según corresponda de acuerdo con la Emergencia. • Designar un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria.
Dirigente, CAPRA	Colaborador / Asesor Técnico	• Proveer información general en relación con el estado de los APR de su competencia.

Organismos/Cargo	Rol	Funciones
		- Asistir a la Convocatoria del Cogrid Provincial según corresponda de acuerdo con la Emergencia. - Designar un suplente en el caso que el titular no pueda acudir a la convocatoria.

Tabla N° 4: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Provincial: La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Provincial: En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- Funcionamiento del Comité Provincial: La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia.

- Funciones del Comité Provincial:** corresponde la realización de las siguientes acciones:

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

a) Activación:

Cuando se detecta una amenaza o emergencia de carácter provincial, el Delegado Presidencial Provincial y el Director/Encargado de la GRD convocarán al COGRID Provincial. La convocatoria se realizará al Centro de Operaciones designado en la sección 5.2 de este plan.

- Para la activación, el Director/Encargado/a de la GRD se comunicará con los miembros del Comité a través de correo electrónico o llamada telefónica con el siguiente mensaje: "Activación COGRID Provincial. Lugar de convocatoria....."

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Provincial de GRD se realizará por instrucción del Sr. Delegado Provincial o quien le subrogue, el lugar de convocatoria se confirmará mediante Contacto, el cual puede ser a través de llamada telefónica, o mediante correo electrónico.

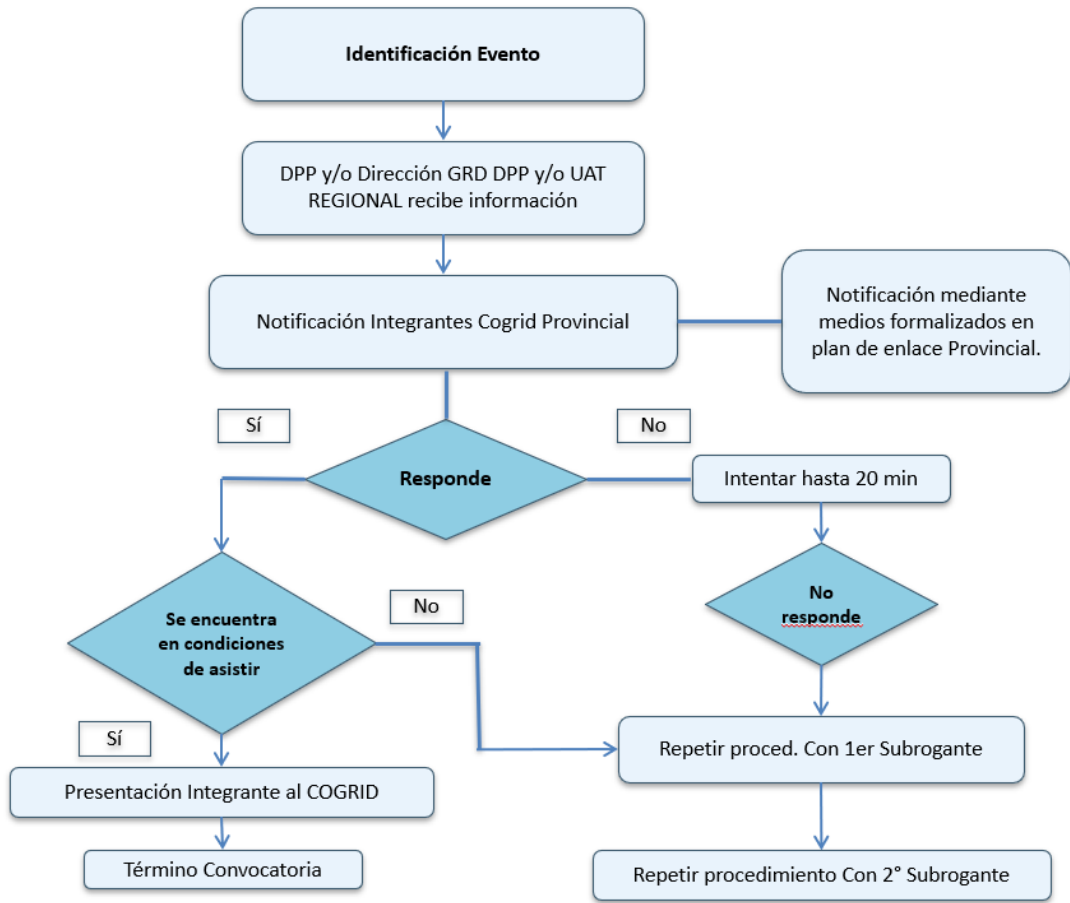


Figura N° 1: Diagrama de flujo sobre convocatoria

c) Auto Convocatoria:

Los miembros del COGRID Provincial pueden auto-convocarse, es decir, acudir al Centro de Operaciones sin necesidad de una llamada formal, en las siguientes situaciones:

- Un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- Una emergencia, desastre o catástrofe que se manifieste de forma súbita y afecte gravemente las comunicaciones o sistemas básicos (como un apagón total).

Además, los miembros suplentes del COGRID Provincial deben permanecer en estado de alerta para autoconvocarse si el titular no puede asistir.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Provincial definidos en este plan cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

Centro de Operaciones principal:

- Descripción: Sala de Reuniones habilitada en la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, destinada a la coordinación interinstitucional en caso de emergencia.
- Ubicación: Avenida Granaderos 2296, Calama
- Ubicación Referencial: Al Costado del registro civil
- Función: Punto de encuentro para el Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con capacidad para albergar reuniones estratégicas, coordinación de recursos, y activación de protocolos en caso de contingencia.

Delegación Presidencial Provincial de El Loa	Sala de Reuniones
	

Los Centros de Operaciones alternativos son:

Centro de Operaciones Alternativo 1 – Brigada Motorizada N°1 “Calama”

- Descripción: Brigada Motorizada N°1 Calama, destinada a la coordinación interinstitucional en caso de emergencia.
- Ubicación: Avenida Chorrillos N° 716, Calama, Región de Antofagasta
- Ubicación Referencial: Al frente del Hospital del Cobre
- Función: Punto de encuentro alternativo para el Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con capacidad para albergar reuniones estratégicas, coordinación de recursos, y activación de protocolos en caso de contingencia.

Brigada Motorizada N°1 Calama	Sala de Reuniones
	

Centro de Operación Alternativo 2- Dirección General de Aeronáutica Civil

- Descripción: Dirección General de Aeronáutica Civil Calama, destinada a la coordinación interinstitucional en caso de emergencia.
- Ubicación: Avenida Aeropuerto S/Nº Comuna de Calama, Región de Antofagasta
- Ubicación Referencial: Aeropuerto Calama
- Función: Punto de encuentro alternativo para el Comité Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con capacidad para albergar reuniones estratégicas, coordinación de recursos, y activación de protocolos en caso de contingencia.

Dirección General de Aeronáutica Civil	Salón COS/COE
	

La mayor eficiencia del COGRID se alcanzará mediante:

- Constitución permanente e inmediata auto-convocatoria, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
- Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- Coordinación permanente con Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED Regional.
- Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, con el fin de tomar las decisiones ejecutivas más adecuadas a la situación.

- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al COGRID nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas, en un proceso retroalimentación mutua.
- El debido entrenamiento en materias de contingencia de sus respectivos sectores, así como la participación en simulaciones y simulacros por parte de los integrantes del COGRID.

Actualmente debe constituirse en la sala de reuniones de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, central que cuenta con comunicaciones VHF – HF, internet y telefonía fija, y wi-fi para conexiones necesarias de quienes asistan con sus laptops.

5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

La Unidad de GRD provincial de El Loa, deberá elaborar un informe a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, donde se logre dar a conocer el estado de situación mediante un consolidado provincial, a partir de la información enviada por la(s) comuna(s) afectada(s), lo que son remitidos a SENAPRED Regional y posteriormente es remitido por la dirección regional, hacia la oficina Central para su consolidación y análisis para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectiva.

Independiente del levantamiento de información realizado, organismos sectoriales y de primera respuesta del SRPC también poseen instrumentos propios para el levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones que aportan a un análisis integrado en la conformación del COGRID Regional.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Para garantizar una gestión efectiva de la emergencia, las acciones de respuesta se priorizan según:

- Evaluación de daños: Se analizan los impactos y la afectación en las zonas, infraestructuras y personas.
- Identificación de necesidades: Se definen los requerimientos urgentes para la población afectada.
- Disponibilidad de recursos: Se consideran los medios y capacidades disponibles para atender la emergencia.

Esta priorización asegura que los esfuerzos y recursos se dirijan de manera eficiente y oportuna hacia donde son más necesarios, siguiendo un enfoque de apoyo mutuo y escalabilidad

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones en el Comité Provincial se basan en una evaluación continua de la situación. Se busca optimizar la intervención a través de un proceso de reevaluación y reajuste constante. Este proceso de toma de decisiones considera:

- **Análisis de la información:** Se evalúan los datos provenientes de los organismos técnicos y se consolida la información preliminar. Esto permite un diagnóstico certero de la emergencia.
- **Revisión de la estrategia:** El Comité revisa los cursos de acción coordinados previamente y los ajusta a medida que la emergencia evoluciona.
- **Flexibilidad y adaptación:** Las decisiones se adecuan a las nuevas condiciones del evento, lo que permite una respuesta más ágil y eficiente.

d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:**

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el COGRID Provincial.

Esquema de procesos del Comité Provincial:

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información aproximada de personas afectadas evaluación preliminar de daño a la infraestructura critica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción en desarrollo perteneciente al organismo sectorial correspondiente (de acuerdo con formato diseñado por el o los organismos).

Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura critica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción en desarrollo y cursos de acción adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
----------------------	---	--

Tabla N° 5: Temporalidad de información a la comunidad y medios de comunicación

Vocería: La vocería oficial quedará radicada a la Delegada/o Presidencial Provincial o en quién lo subrogue.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa y Twitter institucionales, u otros que se dispongan, autorizados para la publicación u otro medio de difusión disponible.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados POR EL SINAPRED Provincial.

Para las aplicaciones como WhatsApp o Telegram, solo serán válidas las comunicaciones que se den a los números entregados por Autoridades y a los grupos que sean oficialmente creados por el Encargado de la Unidad de Emergencias, Seguridad Pública y Contingencias de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa, quienes en su calidad de administradores del grupo de la aplicación, agregaran o eliminaran integrantes según actualizaciones, solicitudes especiales de Autoridades o indicación del Jefe URAT o Director Regional de SENAPRED. Es importante indicar que esta aplicación es solo un medio de apoyo a las comunicaciones y sistemas oficiales establecidos.

A continuación, se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial

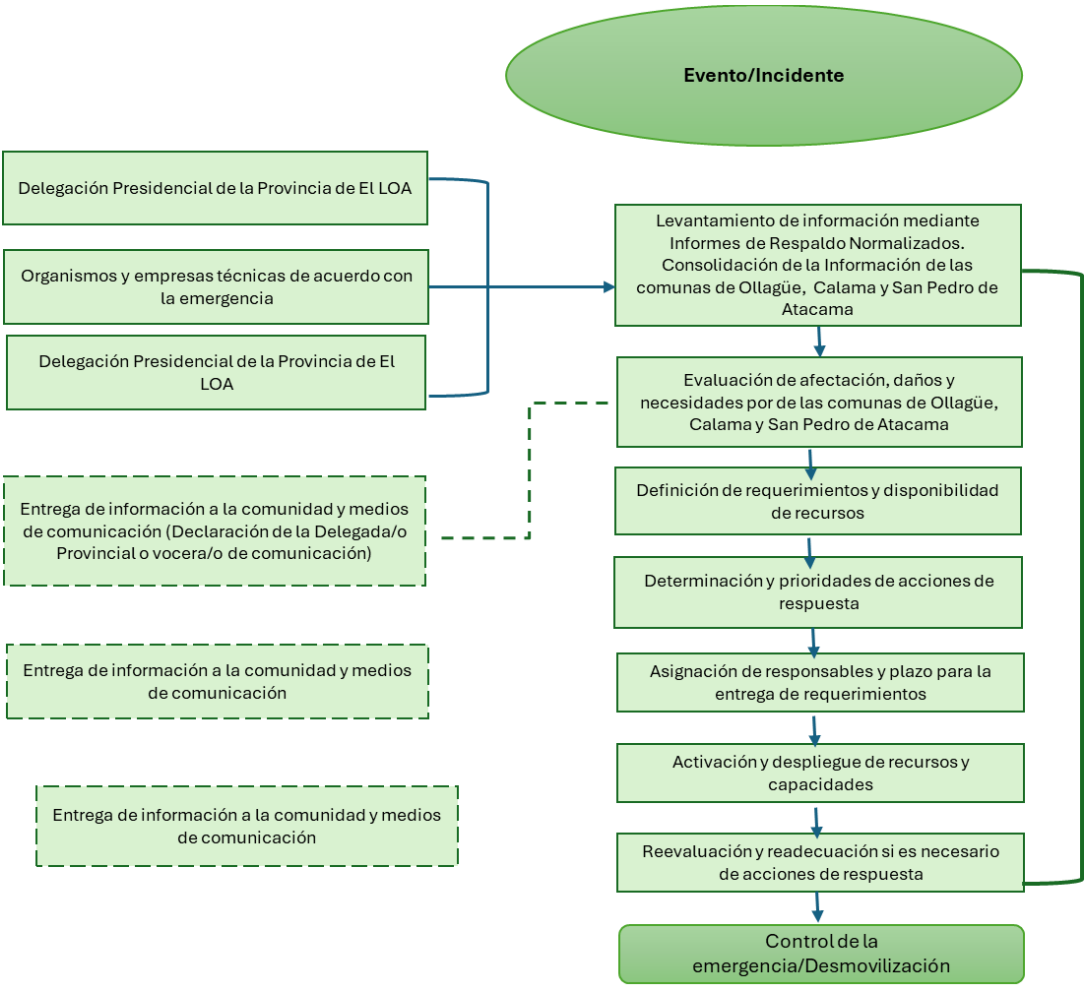


Figura N° 2: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Provincial
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

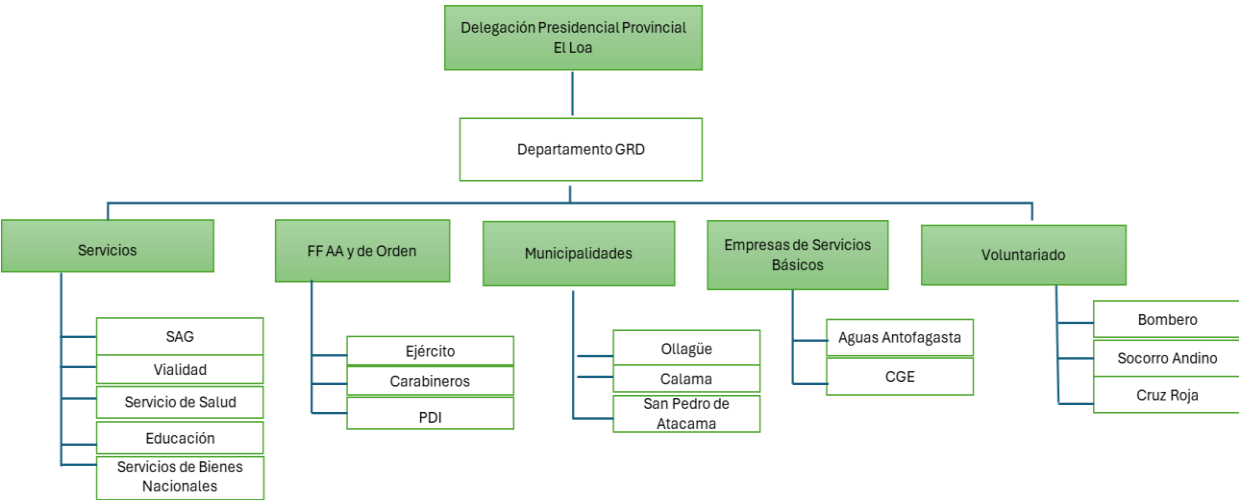


Figura N°3: Esquema de instituciones integrantes del SINAPRED
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Informes de Emergencia. Evaluación de Daños y Necesidades.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

- ✓ Oportuno: entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.
- ✓ Conciso: breve en el modo de explicar hechos.
- ✓ Confiable: coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes.

Tipos de Informes de Emergencia.

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo con su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

- **Informe Preliminar:** es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al SINAPRED, constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.
- **Informe de emergencia:** es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente en la atención de un evento destructivo. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño forestal, daño a los recursos, entre otros, de acuerdo con el objetivo y el rol institucional específico del organismo que lo emite.
- **Informe estado de situación:** es un informe normalizado que registra en forma resumida los daños a las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento destructivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez de proponer las acciones prioritarias con la mayor objetividad posible.

Análisis de información de emergencia

La información con respecto a una situación de emergencia, deberá provenir de los organismos, servicios o instituciones que tengan competencia técnica directa en la situación que se encuentre en manifestación ya sea lenta o súbita, y se tomará en consideración para su análisis el tipo de amenaza, la vulnerabilidad del o las áreas que se verán o se han visto afectadas y su capacidad de respuesta en relación a los daños posibles que se puedan producir, siendo este último factor objetivo el que permita determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

Para realizar un análisis de la información recopilada en forma objetiva, se utilizará el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

Cabe destacar que los análisis se llevarán a cabo priorizando el bienestar de las personas como primer objetivo, restableciendo sus necesidades básicas de abrigo, alimentación, salud y seguridad, en segundo lugar, se evaluará la infraestructura y el daño al medio ambiente, lo que permitirá canalizar las decisiones del COGRID en esa dirección informando a la comunidad de las acciones que se están tomando en forma clara, oportuna, concisa y confiable.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

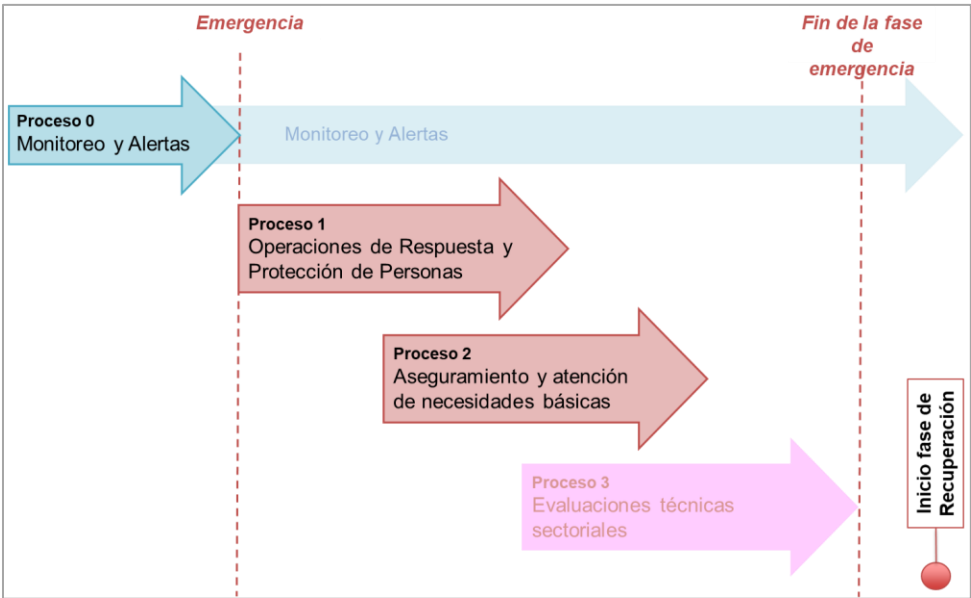


Figura N° 4: Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , que de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social,

Proceso	Descripción
	psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N° 6: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar cada proceso.

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituye una parte fundamental de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED nivel provincial.

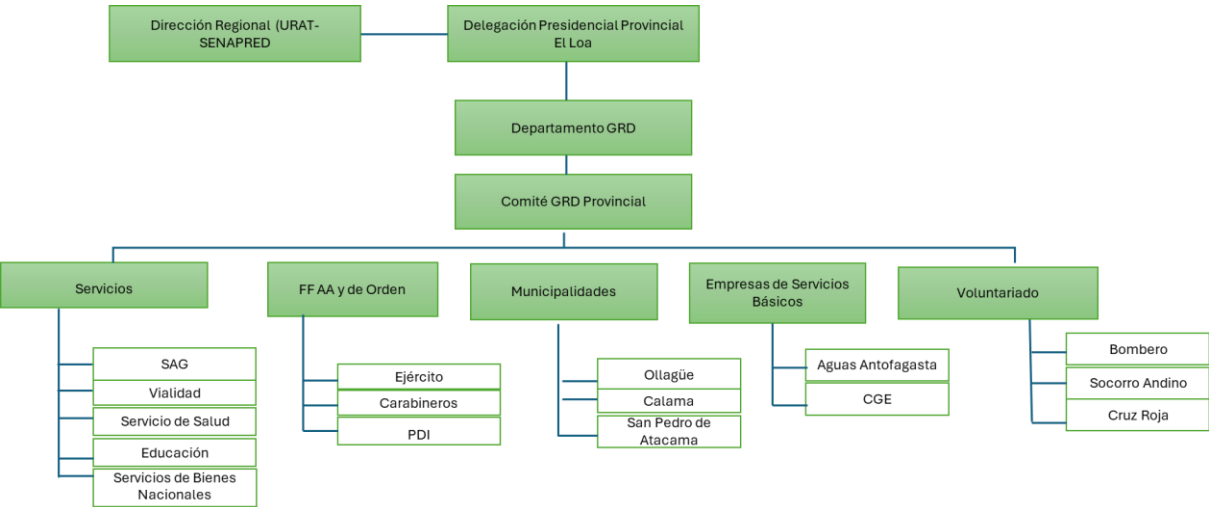


Figura N° 5: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Provincial u otra instancia.	- Vocero: Delegado/a Presidencial Provincial (o en quien delegue) - Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial

Tabla N° 7: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan provincial de emergencia (sujeta a evaluación y análisis).	Se implementará previa evaluación y análisis de la situación de riesgo para asegurar una respuesta adecuada y proporcional a la emergencia.	Delegado presidencial regional.
Convocar Comité Provincial (sujeta a evaluación y análisis).	La convocatoria se realizará tras una evaluación y análisis de la situación, para coordinar la respuesta ante una emergencia o evento relevante. Se realiza a través de email, WhatsApp o vía telefónica	Encargado Provincial de GRD de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa de acuerdo a indicación de DPP. UAT de SENAPRED Regional.
Levantar y recopilar antecedentes de organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	Se refiere al proceso de solicitar, recibir y organizar la información clave proporcionada por instituciones especializadas, con el fin de realizar un monitoreo efectivo de las posibles amenazas.	DPP en coordinación con el COGRID Provincial de El Loa
Consolidar y sistematizar la información preliminar del evento con comunas involucradas.	Implica consolidar los datos iniciales de las comunas afectadas para tener un panorama claro de la situación.	Director GRD Provincial. UAT Regional SENAPRED.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel provincial.	Comunicar de manera oficial y oportuna la información sobre una emergencia o amenaza a la estructura provincial del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	URAT (SENAPRED-Antofagasta) reforzado por DPP y encargado GRD Provincial.
Alertamiento a la población.	Notificar a la comunidad de manera rápida y efectiva sobre una amenaza, proporcionando información clave para que puedan reaccionar y protegerse adecuadamente.	Delegado Presidencial Provincial de El Loa Bomberos FFAA
Comprobar disposición de stock crítico con comunas potencialmente afectadas.	Contactar a los municipios para confirmar la existencia y el estado de los recursos de emergencia (como alimentos, agua, refugios, etc.) disponibles para una posible respuesta a la amenaza.	Direcciones de GRD Provincial y comunal
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno en coordinación con las respectivas comunas.	Obtener información directamente desde el lugar del evento, en estrecha colaboración con los equipos municipales, para tener una evaluación precisa y actualizada de la emergencia.	DPP Fuerzas de orden y seguridad. Municipio
Revisar y recopilar informes ALFA (si corresponde) en caso de afectación a comunas.	Solicitar y reunir los informes que documentan los daños y las necesidades en las zonas impactadas por la emergencia, asegurando una recolección de datos sistemática.	Municipio Dirección de GRD Provincial
Coordinar cursos de acción de organismos del nivel provincial.	Alinear y dirigir la respuesta de los diferentes organismos de la provincia para asegurar una operación integrada y efectiva frente a una emergencia.	DPP Dirección de GRD de la DPP El Loa FFAA
Coordinar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Consiste en gestionar la entrega de información a través de los canales adecuados (redes sociales, boletines, conferencias de prensa), con el fin de mantener a la población informada y prevenir la desinformación durante la contingencia.	Delegado/a Presidencial Provincial de El Loa

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Proceso sistemático para reunir datos sobre los daños y el número de personas afectadas. Además, esta acción incluye registrar las medidas de protección y respuesta que se están ejecutando para evaluar su efectividad y coordinar la ayuda necesaria.	Fuerzas de orden y seguridad. FFAA Bomberos Municipio
Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Revisar los datos de la emergencia, evaluar el impacto en las personas y tomar decisiones sobre qué medidas y recursos son los más urgentes y efectivos para proteger a la población.	DPP en coordinación con COGRID Provincial de El Loa
Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas.	Se analizan las necesidades y se asignan los recursos y las capacidades disponibles de manera estratégica para asegurar una respuesta eficiente y oportuna, con un enfoque principal en la protección de las personas.	DPP, Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama
Convocar al Comité Provincial.	Activar la coordinación de todas las instituciones de la provincia y asegurar una respuesta unificada y efectiva en la protección de las personas afectadas por la emergencia.	Encargado Provincial de GRD de acuerdo a indicación de DPP.
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Obtener y revisar estos documentos clave, que detallan la afectación a la población y los bienes, para tener una visión clara de la situación en las zonas afectadas.	Encargado de GRD de la DPP. Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama
Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Gestionar la asistencia y los recursos necesarios para una evacuación segura de la población, en caso de que la emergencia lo amerite.	DPP en coordinación con el COGRID Provincial de El Loa
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilizar y dirigir los equipos de rescate y apoyo, asignándoles tareas	Bomberos y Carabineros

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	específicas para localizar y rescatar a personas en peligro. El objetivo es asegurar una respuesta rápida y organizada para salvar vidas en situaciones de emergencia.	
Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.	Movilizar y dirigir recursos y equipos especializados para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre. El objetivo es salvaguardar a los animales que también se ven afectados por la emergencia, lo que a su vez contribuye a la tranquilidad y seguridad de la población.	DPP en coordinación con SAG, INDAP y CONAF (este último sólo al interior de Reservas y Parques Nacionales)
Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar y movilizar recursos adicionales, como personal médico, equipos e insumos, para reforzar la capacidad de los centros de salud afectados por la emergencia y garantizar la atención oportuna a la población.	DPP en coordinación con Seremi de Salud y Servicio de Salud.
Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo con el sector.	Analizar las necesidades específicas de cada sector afectado y movilizar los recursos adecuados (humanos, logísticos, técnicos) para una respuesta especializada y efectiva, priorizando siempre la protección de las personas y la infraestructura crítica.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Recolección de datos sobre los daños a personas (heridos, fallecidos), bienes e infraestructura (viviendas, carreteras, servicios básicos) de las zonas afectadas.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Identificación de las necesidades más urgentes de la población, como albergue, alimentación, agua, salud y seguridad. Esta evaluación se realiza en terreno, muchas veces en coordinación con las comunas afectadas, para asegurar que la información sea lo más real posible.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama.
Convocar al Comité Provincial.	La convocatoria se realizará tras una evaluación y análisis de la situación, para coordinar la respuesta ante una emergencia o evento relevante. Se realiza a través de email, WhatsApp o vía telefónica	Encargado Provincial de GRD de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa
Coordinar el restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Asegurar que los servicios esenciales como electricidad, agua potable, alcantarillado, gas y telecomunicaciones sean restaurados de manera eficiente en las áreas afectadas por el desastre.	Delegado Presidencial Provincial de El Loa en coordinación con las empresas de servicios básicos.
Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.	Trabajar en conjunto con las compañías telefónicas y de internet para asegurar que los equipos técnicos tengan acceso a las zonas afectadas de forma segura y rápida.	Delegado presidencial provincial en coordinación con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).
Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Garantizar que las personas afectadas por una emergencia reciban los suministros básicos para su supervivencia, desde que se obtiene hasta que llega a manos de quienes la necesitan, desde que se obtiene hasta que llega a manos de quienes la necesitan.	Delegado Presidencial Provincial de El Loa.
Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Gestionar y dirigir los esfuerzos de las fuerzas de seguridad y orden público para mantener el control y prevenir situaciones de riesgo en las zonas afectadas.	DPP en coordinación con Ejército, Carabineros y otros.
Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Garantizar un manejo humanitario y digno de los fallecidos, proporcionando a las familias la certeza sobre el destino de sus seres queridos	DPP, Director de GRD provincial en coordinación con : Seremi de Salud, Servicio de Salud y Servicio Médico Legal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	y facilitando el proceso de duelo, al mismo tiempo que se cumplen con las normativas legales y sanitarias.	
Efectuar la solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se realiza a organismos especializados como el Servicio Médico Legal (SML), la Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros de Chile, bajo la dirección de la Fiscalía.	DPP, Director de GRD provincial en coordinación con: Servicio Médico Legal
Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.	Asegurar que las personas que no pueden permanecer en sus hogares debido a los daños de la emergencia tengan un lugar seguro y digno para resguardarse.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. Encargado GRD de la provincia en caso de habilitar uno directamente desde DPP.
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.	Gestionar la recepción, clasificación y distribución eficiente de la ayuda humanitaria donada por la comunidad.	DPP en coordinación con las Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama y con apoyo de Ejército.
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas	Evaluación y selección de lugares estratégicos dentro o cerca de las zonas afectadas.	DPP en coordinación con FFAA.
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se trabaja de manera conjunta con las comunas para identificar a las personas de estos grupos (personas con discapacidad, adultos mayores, niños, etc.) y entender sus necesidades únicas.	Delegación Presidencial Provincial de El Loa con apoyo de CONADIS.
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Asegurar el bienestar animal durante una emergencia, reconociendo que la protección de mascotas, animales de traspatio y fauna silvestre es crucial para la seguridad y la tranquilidad de la población	DPP junto a Director de GRD provincial en coordinación con: SAG, INDAP y CONAF (este último sólo al interior de Reservas y Parques Nacionales)
Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).	La coordinación de voluntarios se enfoca en gestionar la participación de las personas de manera efectiva, asegurando que su apoyo sea seguro y productivo.	Delegado Presidencial Provincial de El Loa, Cruz Roja, ONG's vinculadas a la DPP.

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos por sector. (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Recopilación de datos sobre las personas afectadas de manera desagregada, es decir, se separan por categorías como sexo y rango de edad. Esta información es crucial para entender el impacto diferencial de la emergencia en distintos grupos de la población, lo que permite planificar una respuesta más equitativa y con enfoque de género.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. COGRID Provincial.
Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.	Asegurar que las personas afectadas por la emergencia reciban ayuda social de forma rápida y eficiente	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. DPP. SENAPRED
Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.	Asegurar que las familias que perdieron su vivienda a causa de la emergencia reciban una solución habitacional temporal, digna y segura.	Delegación Presidencial Provincial de El Loa. Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. SENAPRED
Coordinar el apoyo para la instalación y habilitación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas.	Asegurar que las viviendas de emergencia no solo lleguen a las zonas afectadas, sino que también sean instaladas de manera correcta y segura para las familias.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama. Empresas contratadas. Empresa de servicios básicos.
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Proveer conocimientos especializados y orientación legal a los distintos organismos de respuesta para que sus decisiones y acciones se ajusten a la normativa vigente y sean técnicamente sólidas.	Delegación Presidencial Provincial de El Loa, Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama
Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.	Gestionar y proveer apoyo psicológico y emocional a las personas que han vivido el desastre y a quienes han trabajado en la primera línea de respuesta.	Municipalidades de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama.
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.	Gestionar la ayuda que proviene de fuentes externas a la provincia, como otras	Delegación Presidencial Provincial de El Loa.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	regiones, el gobierno central, países extranjeros o el sector privado.	

Tabla N° 11: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.
- Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo con lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:

Conforme al Artículo 31 de la Ley N° 21.364, el Plan de Emergencia de la Provincia de El Loa, se elaborará a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el apoyo del encargado Provincial GRD, realizando la consulta a diversas entidades públicas y privadas. Una vez propuesto para su aprobación al Comité Provincial (COGRID), el plan será sancionado mediante resolución del Delegado/a Presidencial Provincial. La ley también establece que un funcionario del SENAPRED, designado por el Director Regional, se encargará de velar por la adecuada aplicación y seguimiento del plan, utilizando los instrumentos, informes y documentos que provengan de los demás integrantes del sistema cuando lo solicite el Servicio.

	Delegación Presidencial Provincial de El Loa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 37 de 43
	Fecha: 27-11-2025	

Asimismo, la implementación de este plan está en consonancia con los planes comunales de emergencia y sus anexos de las comunas de Ollagüe, Calama y San Pedro de Atacama

Divulgación del Plan:

Externa: Dirigida a los organismos que participaron en la formulación del plan, incluyendo a los organismos operativos, técnicos y otros representantes que tengan un rol en la emergencia. La divulgación debe extenderse a las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe, la Dirección Regional del SENAPRED, la comunidad organizada y ONG's, entre otros. Para lo anterior se remitirá oficio con el documento final a las entidades de gobierno e integrantes del SINAPRED Provincial. En relación a las demás entidades, se divulgará por los medios públicos y RRSS dispuestos por la Delegación para esta materia.

Interna: Consiste en dar a conocer el plan a las áreas pertinentes de la Delegación Presidencial Provincial de El Loa.

Definición de un programa de capacitación del Plan de Emergencia de la Provincia de El Loa:

El objetivo principal de este programa es dar a conocer en detalle el Plan Provincial de Emergencia a los representantes, tanto titulares como suplentes, de los organismos que lo conforman. La capacitación se centrará en los roles, funciones y capacidades específicas con las que cuenta cada organismo, según lo establecido en el plan.

Público Objetivo: Este programa está diseñado para los siguientes participantes:

- Representantes titulares y suplentes de los organismos que integran el Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y aquellos organismos que asumen funciones y acciones específicas en este plan.
- Organismos operativos y técnicos con un rol en la emergencia.
- Otras entidades relevantes como la comunidad organizada y ONG's, según corresponda.

Metodología y Duración:

El programa se estructurará en varias sesiones con una duración total de 12 horas, distribuidas en un período de un mes. La metodología incluirá presentaciones teóricas, estudios de caso y ejercicios prácticos de mesa para simular escenarios de emergencia.

- Sesión 1 (3 horas): Introducción y Roles y Funciones.
- Sesión 2 (3 horas): Funcionamiento del Comité Provincial y Centros de Operaciones.
- Sesión 3 (3 horas): Coordinación de la Respuesta y Flujos de Información.
- Sesión 4 (3 horas): Ejercicios de simulación y cierre.
- Personal clave dentro de la Delegación Presidencial Provincial.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.

- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación al impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el delegado o delegada presidencial provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de estas.

7.3. Actualización

La actualización del plan provincial de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones del nivel provincial se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicac iones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Provincial	Delegación Presidencial Provincial El Loa	Previo, durante y posterior a un evento/emergencia	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Provincial	Delegación Presidencial Provincial El Loa	En cualquier momento	SI
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Provincial	Delegación Presidencial Provincial El Loa	Previo, durante y posterior a un evento/emergencia	NO, solo recepción de llamadas

Tabla N° 12: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Provincial

8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales

El Levantamiento de capacidades del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Organismo	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Bomberos	Vehículos (Materiales)	Disponible	18 Carros bomba 3 Camionetas 1 Carro porta escala 1 Minibus 1 Station Wagon	Calama	Permanente	Alertas: Verde Amarilla- Roja	Rodante	04 a 05 minutos	Conductor – Servicio de Mantenimiento – Servicio de Combustible	Inferior a 06 horas en función a la emergencia	5 a 10 bomberos por vehículos	Inferior a 100 personas	Vehículos de Bomberos destinados al control de incendios
Dirección de Vialidad	Maquinarias (Materiales)	Disponible	2 Equipos satelitales 2 Barre nieves 1 camioneta 1 Cargador frontal 1 Motoniveladora 6 x 6 1 Sistema radio satelital.	San Pedro de Atacama y Antofagasta	Permanente	Alertas: Verde Amarilla- Roja	Rodante	Entre 02 a 04 horas	Conductor – Servicio de Mantenimiento – Servicio de Combustible	Superior a 4 horas en función de la emergencia	Todas las rutas enroladas de la Provincia	No Aplica	Maquinaria para despeje y habilitación de Ruta
SAMU	Vehículos (Materiales)	Disponible	4 Ambulancias	Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe	Permanente	Alertas: Verde Amarilla- Roja	Rodante	04 a 05 minutos	Conductor – Servicio de Mantenimiento	Sobre 1 hora	3 a 9 personas por Vehículo	Inferior a 100 personas	Traslado y atención de personas lesionadas o enfermas hacia un

									– Servicio de Combustible				Hospital o Centro Asistencial
Municipalidad de Calama	Maquinarias (Materiales)	Disponible	1 Cargador Frontal Komatsu VVA 380 1 Buldócer 15 5 AX-6 1 Motoniveladora 1 Batea de Carga	Calama, Alto El Loa	Permanente	Alertas: Verde Amarilla-Roja	Rodante	Entre 01 a 02 horas	Conductor – Servicio de Mantenimiento – Servicio de Combustible	Entre 06 a 12 horas	Entre 5000 a 35000 kilos	No Aplica	Maquinarias para el transporte y carga de materiales, excavación y limpieza de terrenos.
Municipalidad de San Pedro de Atacama	Maquinarias (Materiales)	Disponible	1 Camioneta	San Pedro de Atacama	Permanente	Alertas: Verde Amarilla-Roja	Rodante	Entre 01 a 02 horas	Conductor – Servicio de Mantenimiento – Servicio de Combustible	Entre 06 a 12 horas	Entre 5000 a 35000 kilos	No Aplica	Maquinarias para el transporte y carga de materiales, excavación y limpieza de terrenos.

Tabla N° 13: Levantamiento de Capacidades Provinciales

8.3.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
1		Delegación Presidencial Provincial de El Loa	Delegado Presidencial Provincial	Titular		
2		Carabineros Prefectura El Loa	Prefecto	Titular		
3		Carabineros Prefectura El Loa	Comandante	Suplente		
4		Brigada Motorizada N°1 Calama	Coronel	Titular		
5		Brigada Motorizada N°1 Calama	Capitán	Suplente		
6		Policía de Investigaciones	Prefecto	Titular		
7		Bomberos	Superintendente	Titular	I	
8		Bomberos	1° Comandante	Suplente		

9		INDAP	Directora	Titular		
10		Ilustre Municipalidad de Calama	Alcalde Comuna de Calama	Titular		
11		Ilustre Municipalidad de Calama	Jefa Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Comuna de Calama	Titular		
12		Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama	Alcalde Comuna de San Pedro de Atacama	Titular		
13		Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama	Jefe Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Comuna de San Pedro de Atacama	Titular		
14		Ilustre Municipalidad de Ollagüe	Alcalde Comuna de Ollagüe	Titular		
15		Ilustre Municipalidad de Ollagüe	Jefa Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre Comuna de Calama	Titular		
16		Secretaría Regional Ministerial de Salud	Seremi	Titular		
17		Dirección Provincial de Vialidad	Jefe Provincial	Titular		
18	i	Dirección Provincial de Educación	Jefe Provincial	Titular		

	Delegación Presidencial Provincial de El Loa	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA	Página 43 de 43
	Fecha: 27-11-2025	

19		SERVIU	Jefe Provincial	Titular		
20		Hospital Carlos Cisternas	Director	Titular		
21		Aeródromo de El Loa DGAC	Jefe Provincial	Titular		
22		Emergencias y Contingencias Delegación Provincial El Loa	Encargado GRD Provincia	Titular		
23		Emergencias y Contingencias Delegación Provincial El Loa	Encargado GRD Provincial (S)	Suplente		
24		Departamento Jurídico Delegación Presidencial Provincial El Loa	Encargado Provincial	Titular		
25		Departamento de Administración y Finanzas Delegación Presidencial Provincial El Loa	Encargado Provincial	Titular		
26		Dirección Provincial de Educación	Jefe Provincial	Titular		

Tabla N° 14: Ficha enlaces nivel provincial